CONTRATO N° 01/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL L.P.N. N° 03/2018

"RENOVACION DE SOPORTE METALINK DE ORACLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERENDUM".

ID N° 354.578

EXCELSIS S.A.C.I.G

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	**Para notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Fátima González Cabral Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo Piso/Oficina: 4to.piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: [el código postal, si corresponde] Teléfono: 021 – 560-400/7 Fax: 021 – 560-400/7 interno 3039 Dirección electrónica: uocregistrocivil_2018@hotmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente contrato que no pudieran ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias: a) Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales. b) Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de Avenimiento, o derivados de la falta de cumplimiento de este Contrato, se establece la competencia de los Tribunales de Asunción.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato será reajustable, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. La fórmula y el procedimiento para el reajuste será la siguiente: Pr= P x IPC 2 IPC1 Dónde: Pr= Precio reajustado P= Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. IPC2: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección General del Registro del Estado Civil, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los suministros se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Avalsis S.A.C.I.G.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **En Guaraníes.** La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de treinta (30) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito. - Informe de recepción (Informe). Estos documentos deberán ser entregados en **Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas** sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro B° Hipódromo – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.1 por parte de Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del 0.1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato es de **10% del valor total del contrato.** Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03. podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: ***a)*** **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ***b)*** **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Y su vigencia será hasta **30 días** posteriores a la terminación del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los **28 días** posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
CGC 21.3	*No se admitirá Subcontratación.*

Abg. Luis A. Caballero Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Excelsior S.A.C.I.G.

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los responsables de la recepción estarán a cargo de la prueba de funcionamiento de las licencias (Renovación) y de verificar que la empresa adjudicada realice el servicio en base a las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **La Dirección General del Registro del Estado Civil, Sito en la Avd. Lapacho e/ Concepción y Cedro-B° Hipódromo.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,1% (Cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Dirección General del Registro del Estado Civil.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **3 (tres) días hábiles** a partir de la recepción de la orden emitida por el fiscal designado para el efecto.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: En los casos previstos en las CGC.

DIRECCION GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Lic. Luis A. Escalivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsior S.A.C.I.G.

CONTRATO N° 01/2019

La **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General **Abg. Luis Alcibíades Esquivel Sánchez**, nombrado según Decreto N° 114 del 27 de agosto del año 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, con **R.U.C. N° 80010664-4**, domiciliada en la Avenida General Santos c/ Concordia – Complejo Santos, Locales N° 5 y 6, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Adrián Pérez Abella**, con **Cédula de Identidad N°1.120.456**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK DE ORACLE, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" AD REFERENDUM-ID N° 354.578,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK DE ORACLE, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" AD REFERENDUM ID N° 354.578

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Orden de Servicio emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.578

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK DE ORACLE, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" AD REFERENDUM, ID N° 354.578"**, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución DGREC/DAF/UOC N° 02/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código o Catalogo**	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA)****	**Precio Total (IVA)****
1	81111805-003	**Actualización de Soporte Metalink de Oracle.**							
1.1	81111805-003	Servicio de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	692.265.000	692.265.000
1.2	81111805-003	Servicio de Asistencia Técnica Local	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	121.990.000	121.990.000
TOTAL									**814.255.000**

Se adjudica a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.** por un monto total de Guaraníes Ochocientos Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (**Gs. 814.255.000.-**)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro, B° Hipódromo Asunción-Paraguay y sus cabeceras Departamentales especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PLAN DE ENTREGA:

Lugar de entrega: Los bienes adjudicados deberán contar con registro del fabricante para la actualización correspondiente y deberán ser entregados en la Dirección General del Registro del Estado Civil, ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo - Asunción, de lunes a sábados de 07:15 a 15:00 hs.

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de entrega
1	Actualización de Soporte Metalink de Oracle.	1	Global	Dirección General del Registro del Estado Civil	45 días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Coordinación Administrativa conjuntamente con la Dirección Tecnología de Información y Comunicación, de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsior S.A.C.I.G.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 de marzo del año 2019.

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Sr. Héctor Adrián Pérez Abella
Representante Legal
PROVEEDOR EXCELSIS S.A.C.I.G.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General del Registro del Estado Civil
CONTRATANTE

Excelsis S.A.C.I.G.

ANEXO-CONTRATO

1. Especificaciones Técnicas.

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS -Renovación de Soporte Metalink de ORACLE.

INTRODUCCCION:

Resulta necesario realizar la Renovación de la Actualización del servicio de soporte Metalink de Oracle utilizadas por el Registro Civil, conforme al siguiente detalle:

N°	CSI Nro.	Número usuarios	Tipo de usuarios	Licencias Oracle contratadas	Fecha vencimiento del Soporte
1	20449882	2	Procesadores	Oracle Database Enterprise Edition	28/12/2019
2	20449882	2	Procesadores	Oracle Weblogic Suite	28/12/2019
3	20449882	2	Procesadores	Oracle SOA Suite for Oracle Middleware	28/12/2019

Detalle:

El servicio a ser brindado deberá incluir los siguientes:

Servicios de Actualización de Versiones de las licencias Oracle contratadas y especificadas en el cuadro más arriba. Los alcances del servicio deberán contemplar:

Acceso a Oracle My Support: soporte técnico internacional de Oracle vía Web (7x24).

Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches, vía Web(7x24).

La puesta a disposición y autorización por parte del Fabricante (ORACLE) para uso de la versión y su correspondiente actualización a la última versión comercial disponible en caso de que se disponga de alguna.

Asistencia del Fabricante (ORACLE) para preguntas de rutina.

Asistencia del soporte local vía telefónica, y si está disponible, acceso electrónico, al soporte por parte del Fabricante (ORACLE) solamente al personal de soporte técnico durante horas hábiles normales (horas publicadas del turno principal) de su centro de soporte ORACLE.

Asistencia remota del Fabricante (ORACLE) de Severidad 1 durante 24 horas del día, todos los días del año.

Las licencias deben estar respaldadas por la casa propietaria del Software (ORACLE).
Asistencia técnica a los problemas y preguntas con relación a los productos Oracle.

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Luis A. Fernández Sánchez
Director General del Registro del Estado Civil

Entrega de las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento, con las versiones más recientes liberadas en el mercado y/o versiones diferentes de acuerdo a sus necesidades, siempre que estén certificadas, de acuerdo con la certificación que se encuentra disponible en Oracle My Support, una vez que sean solicitadas por la Convocante.

Mantener a disposición de la Entidad el servicio de soporte técnico basado en Web con SR, creando, actualizando y cerrando las solicitudes de Asistencia Técnica (SR) en línea, mediante soporte electrónico Oracle MY Support, tales como anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, "patches", archivos de mensajes y error y documentos técnicos en los que desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología Oracle(White-Peppers. Servicios de Asistencia Técnica Local – SAT PLANTINUM con los siguientes alcances:

Asistencia técnica on site de 8:00 a 17:30 horas.
Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados.

Acceso a guardia 7x24 para casos de emergencia sin cargo para el contratante.

Instalación de los productos ORACLE contratados.

Tunning de base de base de datos, las veces que sea requerido.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL OFERENTE:

El oferente deberá presentar Carta de autorización de Oracle que indica que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias de productos de Oracle y del soporte técnico. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.

El Oferente suministrará una lista de prioridades de contactos, es decir, quién debe ser llamado primero, número de teléfono y dirección primaria y de emergencia para cada persona crítica a contactar, siendo esta responsable de contactar a los miembros de su equipo.
El soporte técnico local deberá garantizar que cuenta con profesionales con experiencia comprobada atreves de las siguientes requisitos

a. Una Certificación OCP (Oracle Certified Profesional) proveído por el Fabricante (Oracle Corp).

b. Poseer al menos 3 años de experiencia con las siguientes tecnologías Oracle RDBMS; database administration; database security; database performance tuning; database real application clusters; database backup and recovery; Oracle Business Intelligence Suite;Audit Vault and Database Firewall.

RESPONSABILIDAD:
La firma contratada asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios conexos especificados en el presente Término de Referencia. Con el fin de deslindar responsabilidades, la empresa deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El proveedor deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsior S.A.C.I.G. Paraguay de la gente

Luis Emanuel Sánchez
Director General

El suministro de los bienes y servicios contempla, que ante cualquier problema que surgiere en la provisión o composición de los mismos, el oferente no podrá aducir que existen algún tipo de inconveniente relacionado a dichos bienes y/o servicios, en cualquiera de los casos la provisión de estos deberán ser realizados y estar garantizados.

OBSERVACIONES:

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

En todos los casos los precios incluyen los insumos y la mano de obra a más de otros gastos que demanden la instalación de los bienes adjudicados.

Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los bienes y trabajos conexos y, por tanto, no garantiza el pago por la provisión y los servicios ejecutados, con defectos.

Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Excelsior S.A.C.I.G.

Héctor Pérez
Director - Apoderado